

LEGANÉS
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Leganés.

Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del Excmo. Ayuntamiento de Leganés en la que se ha aprobado en Sesión Ordinaria, el día 20 de enero de 2026, en el punto 7, (ref. 2026/1K/JMDF/_NORL) las bases que regirán los concursos del Carnaval de la Fortuna 2026:

BASES DE LOS CONCURSOS DE CARNAVAL 2026

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA.

Días: 13, domingo 15, y miércoles 18 de FEBRERO de 2026

En la Junta Municipal de Distrito de la Fortuna, con motivo de las Fiestas de Carnaval 2026, se celebrarán los concursos correspondientes al Baile de Carnaval, Desfile de Carnaval y Entierro de la Sardina, **los días 13 de febrero, 15 de febrero, y 18 de febrero de 2026**, respectivamente, en sus distintas categorías, y se regirán por las siguientes **BASES:**

BASE 1ª OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios a los participantes en los concursos de Carnavales 2026.

Podrán participar todas las personas físicas y/o jurídicas que lo deseen y cumplan los requisitos de las presentes bases. Los menores de edad deben ir siempre acompañados por representantes mayores de edad, y las entidades formalizarán un documento dando su consentimiento a su participación, también para que puedan aparecer en fotografías y videos con carácter promocional por parte del departamento de Prensa Municipal y de la Propia JMD de La Fortuna.

La participación en los CONCURSOS implica la aceptación de todas y cada una de las bases.

BASE 2ª INSCRIPCIONES

La participación en el Carnaval de La Fortuna es abierta a cualquier entidad o colectivo/grupo del territorio nacional, se considera por tanto un concurso de libre concurrencia.

La petición de participación se hará, exclusivamente, a través del correo electrónico fortuna@leganes.org. *Ningún otro canal de comunicación se considerará válido.* **CINCO días naturales** a partir de la publicación de la convocatoria en el BOCM. Así mismo se publicará en los Tablones de Anuncios y Web Municipal (www.leganes.org).

Al remitir el correo informando de su participación, se incluirá, en archivo adjunto, la hoja de inscripción que estará a disposición de las entidades a partir del día siguiente a la Publicación en el BOCM.

BASE 3ª CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Las categorías a las que pueden optar los participantes en los distintos Concursos son:

1.- Individuales Adultos – MUSA Y FAUNO (se presentarán y se fallará en el Baile de Carnavales del viernes, 13 de febrero):

Actuarán, en el escenario para tal fin dispuesto, los participantes presentarán una coreografía o puesta en escena que no sobrepasará los 8 minutos de actuación. Los participantes en esta categoría podrán ir acompañados de figurantes para una mejor puesta en escena y divertimento del público asistente.

No hay límite de participación. Y, sólo en esta categoría se podrán apuntar al concurso el mismo día 13 de febrero, hasta **media hora antes de comenzar el concurso**.

- **FAUNO**, individual masculino
- **MUSA**, individual femenino
- **ACCÉSIT**, individual unisex (máximo 3 accésit, que engloba musa y fauno. Es decir 5 premios).

2.- Grupos, de 5 a 17 componentes. Los participantes podrán ser mayores o menores de edad.

3.- Comparsas, con un mínimo de 18 componentes. Los participantes podrán ser mayores o menores de edad.

4.- Carrozas. La carroza irá sobre un vehículo, sea cual sea su sistema de tracción. Sobre la carroza deberán ir mínimo 1 persona, y máximo 5 personas (adultos o niños).

5.- Sardinas. Elaboración de la sardina y acompañamiento-velatorio a la sardina de al menos diez personas por sardina.

BASE 4ª.- ORGANIZACIÓN.

El concurso **INDIVIDUAL ADULTOS** se realizará durante el Baile Popular de Disfraces que se celebrará el viernes **13 de febrero de 2026, a las 21:00 h.** en la Plaza de La Fortuna, EL FALLO del JURADO, será ese mismo día, al terminar las actuaciones de todos los concursantes.

La colocación en el desfile podrá ser por consenso entre los participantes, o por sorteo. Se tendrá en cuenta la participación de adultos para que puedan salir en los primeros puestos. Las entidades participantes portarán en cabeza un estandarte que identifique perfectamente su nombre, o el nombre con el que participan en el desfile.

Si no hubiera acuerdo previo, el orden de la comitiva/desfile lo establecerá el responsable de la Junta M. de Distrito (Área de Cultura y Festejos), teniendo en cuenta la diferenciación de grupos/comparsas para la mejora visual y artística del evento.

Abrirán el desfile la Musa, el Fauno en carroza, detrás de la carroza irán los Accésits elegidos en el Baile, obligación que conllevan los premios individuales.

Todas las categorías con la numeración que les corresponda deben estar identificadas correctamente para la valoración del Jurado, cumpliendo el orden previsto en la columna.

Las **carrozas** irán detrás del grupo o comparsa, que les acompañe.

BASE 5ª PREMIOS

Los premios establecidos para la presente convocatoria 2026 son los siguientes:

A) INDIVIDUALES BAILE DE CARNAVAL

INDIVIDUALES	ADULTOS (Musa y Fauno)
FAUNO	300 € (Masculino, mayor 16 años)
MUSA	300 € (Femenino, mayor de 16 años)
TRES ACCESITS - 1º, 2º y 3º	(unisex, mayor de 16 años) 3 premios de 200 €

Los reconocimientos se harán públicos durante la celebración del Baile (**13 de febrero de 2026**). Además de la puesta en escena (disfraz/temático), deberán actuar con una coreografía y música para mejor valoración del jurado, y espectáculo para el público asistente.

(Las cuantías económicas de los mismos serán transferidas singularmente por transferencia a la cuenta bancaria que ellas/ellos indiquen, y según los plazos que el ayuntamiento de Leganés estable, por defecto, para este tipo de trámites, y estarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas).

B) DESFILE DE CARNAVAL

GRUPOS	
PRIMERO	1.000 €
SEGUNDO	500 €
TERCERO	300 €

COMPARSAS	
PRIMERO	1.800 €
SEGUNDO	1.400 €
TERCERO	1.000 €
CUARTO	800 €
QUINTO	600 €
SEXTO	500 €

CARROZAS	
PRIMERO	1.800 €
SEGUNDO	1.400 €
TERCERO	1.000 €
CUARTO	800 €
QUINTO	600 €

El jurado fallará y hará pública las clasificaciones del **Desfile de Carnaval** el mismo día **15 de febrero de 2026**, y se entregarán los premios en el mismo Recinto Ferial al terminar

el desfile. *(Las cuantías económicas de los mismos serán transferidas singularmente por transferencia a la cuenta bancaria que ellas/ellos indiquen, y según los plazos que el ayuntamiento de Leganés estable, por defecto, para este tipo de trámites, y estarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas).*

C) DESFILE DEL ENTIERRO DE LA SARDINA

CONCURSODE SARDINAS	
PRIMERO	770 €
SEGUNDO	500 €
TERCERO	300 €
CUARTO	200 €
QUINTO	200 €

Los participantes en el Concurso, deberán exponer las sardinas en el Hall de la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna, **antes de 16:30 horas del miércoles 18 de febrero de 2026.**

Las menciones u orden de clasificación. se harán públicas al finalizar las actuaciones en el escenario de la Plaza de La Fortuna. *(Las cuantías económicas de los mismos serán transferidos singularmente por transferencia a la cuenta bancaria que ellas/ellos indiquen, y según los plazos que el ayuntamiento de Leganés estable, por defecto, para este tipo de trámites, y estarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas.).*

ACERCA DE LOS PREMIOS A LOS QUE SE OTE:

No se podrá obtener el primer premio Grupo y Comparsa simultáneamente, aunque no es incompatible con los premios de las otras categorías.

La Junta Municipal de La Fortuna, Ayuntamiento de Leganés, queda eximida de toda responsabilidad en la distribución de los premios entre los miembros del grupo.

BASE 6ª COMPOSICIÓN DEL JURADO

1.- Se designará mediante Decreto del Sr. Alcalde y Presidente de la Junta de Distrito de la Fortuna un jurado compuesto de tres a cinco miembros, de los cuales uno al menos será representante del Ayuntamiento y actuará como secretario/secretaria, con voz pero sin voto.

2.- Cada miembro del jurado puntuará de 1 a 5 (de mala a muy buena) las distintas categorías de participación. Se valorará: Actuación carnavalesca: caracterizado por elementos de transgresión y desenfreno propios de esta fiesta, tanto en vestuario, como

carroza o similar. O, por lucimiento: apuesta por el folclore o identidad propia (tradiciones, costumbres...).

3. - La selección de los ganadores será competencia exclusiva del jurado, que emitirá su fallo de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, del que se levantará el correspondiente acta constando la puntuación obtenida en cada una de las categorías y los premiados.

4.- El fallo del Jurado tendrá carácter definitivo e inapelable, pudiendo declarar desierto algún o algunos premios y adoptar las medidas oportunas y/o a descalificar, en su caso, a los participantes que incumplan con algún punto de las bases durante el transcurso del concurso

5.- El fallo del jurado hará mención de cada una de las modalidades definidas en las presentes Bases, a los premios de cada modalidad, a la puntuación obtenida y al ganador o ganadores y se dará a conocer en la entrega de premios correspondiente.

5.- El jurado velará por el estricto cumplimiento de las presentes bases, aclarando e interviniendo sobre cualquier duda que pueda presentarse sobre la interpretación de las mismas.

BASE 7ª CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cada miembro del jurado valorará de forma global los siguientes criterios:

- **Originalidad/Vistosidad**, de 1 a 5 puntos.
- **Música**, de 1 a 5 puntos.
- **Temática, adecuación del disfraz al tema que lucen**, de 1 a 5 puntos.
- **Animación durante el desfile** de 1 a 5 puntos.
- **Coreografía en el desfile y baile final en el recinto ferial**, de 1 a 5 puntos.
- **Organización y coordinación de la Entidad** de 1 a 5 puntos.

Además, en el entierro de la Sardinias se valorará la:

ORGANIZACIÓN DEL VELORIO Y ACOMPAÑAMIENTO: presentación, canciones, lloros, lágrimas y muestras de dolor que serán evaluados durante el desfile de 1 a 5 puntos.

No se valorarán las actuaciones en el escenario durante la entrega de premios, ya que son optativas.

BASE 8ª PENALIZACIONES E INCUMPLIMIENTOS

Se penalizará sin premio en el Carnaval, siendo motivo de expulsión, a cualquier Grupo o Comparsa en el que el **NÚMERO DE PARTICIPANTES** no esté acorde con lo que establecen las **BASES**. Se penalizará a cualquier grupo, comparsa, carroza que no esté preparada en la columna del desfile a la hora del inicio, esta penalización estará baremada entre 3 y 6 puntos negativos.

El jurado podrá revocar cualquiera de los premios en caso de detectar alguna irregularidad dentro del concurso.

Por la Junta de Distrito de La Fortuna, se podrá solicitar cuanta documentación sea necesaria para justificar la realización de las carrozas, trajes, etc.

La participación en los CONCURSOS implica la aceptación de todas y cada una de las bases, siendo la decisión del jurado inapelable.

BASE 9ª.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La publicación de las presentes Bases se realizará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. También se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Junta Municipal de La Fortuna y la página web del ayuntamiento: www.leganes.org.

Los premios, se aprobarán y publicarán en la Base Nacional de Subvenciones.

La información relativa al mismo se facilitará desde la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna, C/ San Amado 20, en el teléfono 91 248 96 86.

BASE 10ª.- ASPECTOS LEGALES.

El Ayuntamiento de Leganés podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del certamen, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento y desarrollo del mismo. Así mismo, resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.

Los participantes consienten al Ayuntamiento de Leganés la realización de grabaciones audiovisuales en espacios públicos de su imagen, derivadas de su participación en este concurso y autorizan su posterior utilización con carácter promocional, dentro del marco de la información municipal de interés general, lo que incluirá su reproducción y comunicación pública en aquellos medios que el Ayuntamiento de Leganés considere, sin límite temporal alguno.